

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 026 Fecha Estado: 24-FEBERO-2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210100900	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	BEATRIZ HELENA PINEDA DE BRICEÑO	BANCOLOMBIA	Auto requiere A la parte actora. Incorpora, informa, reconoce personería.	23/02/2023		
05001400302420220021000	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	JHON JAIRO TAMAYO TAMAYO	BANCO SCOTIABANK	Auto ordena incorporar al expediente	23/02/2023		
05001400302420220056600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COOCREDITO	GLORIA PATRICIA ESCOBAR GARCES	Auto ordena incorporar al expediente	23/02/2023		
05001400302420220058800	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	NATALY DUQUE CARMONA	BANCO PICHINCHA	Auto pone en conocimiento Se fija fecha para audiencia de adjudicación el próximo 04 DE MAYO DE 2023 DESDE LAS 09:00 AM. La audiencia será presencial.	23/02/2023		
05001400302420220059400	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	MARIA JUDITH JARAMILLO GIRALDO	BANCAMIA	Auto pone en conocimiento Memorial allegado el pasado 15 de febrero hogaño por el liquidador JHON ALEXANDER FLOREZ PEREZ.	23/02/2023		
05001400302420220060900	Verbal	FRANCO LEON RESTREPO VELEZ	INVERSIONES BIENES Y CONSTRUCCIONES SAS	Auto pone en conocimiento Cambia modalidad de audiencia el día 01 DE MARZO DE 2023 A LAS 09:00 HORAS. Modalidad: Virtual.	23/02/2023		
05001400302420220066000	Ejecutivo Singular	ALEJANDRO JARAMILLO DELGADO	IVAN DARIO MORENO CALLE	Auto pone en conocimiento Las respuestas allegadas el pasado 17, 20 y 21 de febrero hogaño, por parte del BANCO BBVA y BANCO CAJA SOCIAL.	23/02/2023		
05001400302420220071900	Ejecutivo Singular	PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S.	JORGE ELIECER MENDOZA URRUTIA	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	23/02/2023		
05001400302420220071900	Ejecutivo Singular	PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S.	JORGE ELIECER MENDOZA URRUTIA	Auto declara en firme liquidación de costas	23/02/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420220085300	Ejecutivo Singular	EDIFICIO TORRE BARILOCHE P.H.	SERGIO ALEJANDRO GRAJALES CARDONA	Auto ordena incorporar al expediente	23/02/2023		
05001400302420220098600	Verbal	ALBA CECILIA GOMEZ GIRALDO	YAMILE PEREZ	Auto resuelve recurso Rechaza recurso por carencia de sustentación / extemporáneo.	23/02/2023		
05001400302420220098900	Verbal	EVELYN PEÑUELA FONSECA	MARIA DELIA SALAMANCA FORERO	Auto requiere Al JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA. Se pone en conocimiento de las partes, respuesta allegada el pasado 13 de febrero hogaño por la Sra. ELVIRA VARÓN MANTILLA	23/02/2023		
05001400302420220124300	Ejecutivo Singular	CRECER CAPITAL HOLDINGS SAS	ANA MILENA GARCIA ECHEVERRIA	Auto requiere Se requiere a la parte demandante para que realice la notificación a la parte demandada en los términos del artículo 317 del C. G. del P. so pena de declararse terminado el proceso por desistimiento tácito. Se incorpora sin trámite memorial enviado por la parte actora el día 17 de enero de la presente anualidad.	23/02/2023		
05001400302420220130000	Ejecutivo Singular	ALFA MEDICAL S.A.S.	COOPERATIVA ANTIOQUEÑA DE SALUD COOPSANA I.P.S.	Auto termina proceso por pago	23/02/2023		
05001400302420220131500	Divisorios	EVA LINA AGUDELO AGUDELO	LEON JAVIER AGUDELO AGUDELO	Auto requiere A la parte actora para que allegue al Despacho el certificado de instrumentos públicos del inmueble objeto de la pretensión so pena de declarar terminado el proceso por desistimiento tácito. Se incorpora al expediente la constancia de radicación del oficio N°89, emitido por este Despacho el día 12 de febrero de 2023.	23/02/2023		
05001400302420220134100	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	CARMEN ELENA AGUDELO MEJIA	MANUEL ENRIQUE AGUDELO MEJIA	Auto pone en conocimiento La respuesta allegada el pasado 15 de febrero hogaño, por parte de Dr. DIEGO ALEJANDRO OSORIO RESTREPO. Ordena remitir expediente digital.	23/02/2023		
05001400302420220142100	Ejecutivo Singular	DISTRICOL SAS	SOLY KAROLINA MARIÑO	Auto requiere A la parte actora para que procure realizar la notificación del mandamiento de pago al demandado dentro del término señalado en auto del pasado 26 de enero de la presente anualidad, so pena de declarar terminado el proceso por desistimiento tácito. Se incorpora al expediente la constancia de radicación del oficio N°013, emitido por este Despacho el día 18 de enero de 2023.	23/02/2023		
05001400302420220144100	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	ANGELA MARIA GAVIRIA CALDERON	CORBETA SAS	Auto requiere Al Acreedor. se pone en conocimiento la respuesta allegada el pasado 14 de febrero hogaño por parte de la DIAN. Resuelve solicitudes del liquidador.	23/02/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420220145600	Verbal Sumario	CARLOS ANDRES ARANGO ECHEVERRI	COLOMBIA MOVIL S.A. ESP	Auto resuelve recurso Rechaza de plano recursos.	23/02/2023		
05001400302420230003200	Ejecutivo Singular	COMPañIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	ELQUIN JOSUE RESTREPO SALINAS	Auto pone en conocimiento La respuesta allegada el pasado 15 de febrero hogaño, por parte de la CENTRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA - CIFIN ahora TRANSUNIÓN.	23/02/2023		
05001400302420230008300	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	WILDER GONZALEZ GONZALEZ	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	23/02/2023		
05001400302420230009700	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	CESAR ARLEY TABORDA PIEDRAHITA	Auto decreta embargo	23/02/2023		
05001400302420230012700	Verbal	JESUS ANTONIO BENITEZ ARENAS	ALLIANZ SEGUROS SA	Auto pone en conocimiento Incorpora notificación.	23/02/2023		
05001400302420230013500	Ejecutivo Singular	DISTRIBUIDORA COLOMBIA GC S.A.S	CONSUELO USUGA	Auto resuelve recurso No repone.	23/02/2023		
05001400302420230016300	Verbal	GLORIA ELENA HINCAPIE CANO	ALVARO DE JESUS HINCAPIE CANO	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos.	23/02/2023		
05001400302420230016900	Ejecutivo Singular	JUAN FELIPE GIRALDO CORREA	LUIS ARANGO CALLE	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	23/02/2023		
05001400302420230018600	Ejecutivo Singular	COMFENALCO	CLAUDIA PATRICIA VELASQUEZ GAVIRIA	Auto decreta embargo	23/02/2023		
05001400302420230018600	Ejecutivo Singular	COMFENALCO	CLAUDIA PATRICIA VELASQUEZ GAVIRIA	Auto libra mandamiento ejecutivo	23/02/2023		
05001400302420230019000	Ejecutivo Singular	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ROMA S.A.	LUIS YOSIP CUELLAR GALINDO	Auto decreta embargo	23/02/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230019000	Ejecutivo Singular	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ROMA S.A.	LUIS YOSIP CUELLAR GALINDO	Auto libra mandamiento ejecutivo	23/02/2023		
05001400302420230019400	Ejecutivo Singular	EDIFICIO GOLONDRINAS DE SAN DIEGO P.H.	PATRICIA BERNAL CORTES	Auto decreta embargo	23/02/2023		
05001400302420230019400	Ejecutivo Singular	EDIFICIO GOLONDRINAS DE SAN DIEGO P.H.	PATRICIA BERNAL CORTES	Auto libra mandamiento ejecutivo	23/02/2023		
05001400302420230021900	Ejecutivo Singular	MOVIAVAL SAS	JUÁN JOSÉ RODRÍGUEZ GAVIRIA	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	23/02/2023		
05001400302420230022700	Verbal	MARIA GISELA SANTAMARIA HERNANDEZ	GLORIA STELLA DELGADO	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	23/02/2023		
05001400302420230023600	ASUNTOS VARIOS	BETA PROPIEDAD RAIZ SAS	MARLYN YOJANA ALVAREZ MARTINEZ	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	23/02/2023		
05001400302420230023700	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	ELSA MELINA MONCADA ALVAREZ	Auto decreta embargo	23/02/2023		
05001400302420230023700	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	ELSA MELINA MONCADA ALVAREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	23/02/2023		
05001400302420230023800	Ejecutivo Singular	MARTA EUGENIA AGUILAR ARISMENDY	CAMILO TORRES BARRIOS	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	23/02/2023		
05001400302420230024200	ASUNTOS VARIOS	OLX COLOMBIA S.A.S.	JENNIFER LEXANDRA GONZALEZ SARMIENTO	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	23/02/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230024300	Ejecutivo Singular	GLADIS GALLO GALEANO	ROBINSON ALEJANDRO DIAZ FRANCO	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	23/02/2023		
05001400302420230024500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO COOPHUMANA	BEATRIZ ELENA OCAMPO BALVIN	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	23/02/2023		
05001400302420230024700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COOCREDITO	EDUARDO OLIVERA MONTEROSA	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	23/02/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24-FEBERO-2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MATEO BOHORQUEZ PALACIO
SECRETARIO (A)